



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
26 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

D^a FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 26 de julio de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Antes de dar comienzo al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente, previa reunión de Portavoces hace constar la condena de la Corporación Municipal a la brutal agresión machista ocurrida en Mula en

el día de hoy, y convoca a la población a una concentración que tendrá lugar mañana, a las 12:00 horas, en la puerta del Ayuntamiento en señal de protesta.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 27 Y 28 DE JUNIO DE 2018.

Por el motivo de falta de personal en la Secretaría General para la puesta a punto de las actas con ocasión de vacaciones anuales, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE JUNIO A 23 DE JULIO 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 26 de junio a 23 de julio de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. PROPUESTA CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal; vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 19 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad y nuevas adjudicaciones de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Nº:	Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Grado de parentesco respecto del titular anterior	Tasa a pagar
1	SAN ENRIQUE nº: 83	Dolores Boluda Gabarrón ----- José Gil Boluda ----- ----- María del Carmen Boluda Vicente-----	José Gil Boluda ----- ----- María del Carmen Boluda Vicente-----	- Titular Directo y 3º Grado- - - Titular Directo y 3º Grado- -	22'05 € 22'05 €
2	SAN FELIPE nº: 20	Cruz Mellado Cervantes-----	María-Ginesa Fernández Mellado----- Ana-Belén Fernández Mellado-----	- - Primer Grado - ----- - - Primer Grado - -----	22'05 € 22'05 €
3	SAN PABLO nº: 28	Fila-A: Miguel Monreal del Toro----- Fila-B: Agustina Espín Sánchez----- Fila-C: María Llamas García-----	Fila-A: Luis-José Monreal del Toro----- Fila-B: Agustina Espín Sánchez----- Fila-C: María Llamas García-----	--- Segundo Grado----- - Titular Directo (Cónyuge)- - ----- - - Titular Directo (Cónyuge)- - -----	44'10 € ----- -----
4	SAN PABLO nº: 8	Filas: A y B: Lucía López García----- Fila-C: Josefa Monedero López-----	Filas: A y B: Lucía López García----- Fila-C: Josefa Monedero López-----	Liquidación Complementaria ----- - - - - - Titular Directo-----	47'60 € -----
5	SAN ENRIQUE nº: 77	José Marín Alcaraz ----- ----- Encarnación Marín Alcaraz-----	José Marín Alcaraz ----- ----- Carmen Navarro Marín-----	- - - - - Titular Directo----- - - Primer Grado - - -----	----- ----- 22'05



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Parcelas pendientes de adjudicar	Nuevo Titular	TASA A INGRESAR
SAN CRISTOBAL- 17	José Egea Zapata Solicitante nº: 1	420,00 €

Lista de Espera parcelas cementerio	Nuevo Titular	Tipo de parcela
n.º 1	Alfonso Tudela Bermúdez	C

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Cementerio Municipal y a los Servicios Económicos de la Corporación.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, D^a Francisca Imbernón, quien pone de manifiesto que todas las diferentes dotaciones presupuestarias que se plantean se efectúan desde la necesidad y desde la responsabilidad. Dichos créditos se obtienen de un mayor ingreso efectivamente recaudado en concepto de ICIO, debido a la implantación de una planta fotovoltaica en el municipio. Teniendo en cuenta que existen gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios municipales que tienen que atenderse de forma inaplazable en el presente ejercicio, se propone la modificación presupuestaria para atender necesidades y compromisos, por un importe de 385.000 euros, que contempla una reducción de las previsiones iniciales de 80.000 euros que sumada a la partida presupuestaria dotada con 415.000 euros, más 231.000 euros de sobrante del ingreso efectivamente recaudado y 98.000 euros que se utilizarán para este fin, se suma la cantidad de 726.000 euros que se destinarán íntegramente a pagos pendientes de aplicación. A comienzos de legislatura, en diferentes reuniones, se hizo una previsión de 7 u 8 para andar los pasos necesarios que permitieran terminar con los pagos pendientes de aplicación. Desde ese compromiso, a final de año se podría haber dado cobertura a 1,2 millones de euros aproximadamente. Por ello, hace un llamamiento a la responsabilidad para seguir avanzando en buena dirección.

A continuación, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien considera que las explicaciones que se dieron en la comisión informativa no fueron muy claras, por lo que ha intentado hacer un análisis de la situación que pasa a exponer.

Si se tiene en cuenta que de los 900.000 euros ingresados en concepto de ICIO ya se han empleado 283.525 euros para incrementar el saldo por el mismo concepto en el presupuesto de ingresos de 2018 hasta 412.000 euros. Por tanto, quedan 616.619 euros disponibles que, con esta modificación, se quedarían en 231.000 euros. Por otro lado, la propuesta incluye partidas presupuestarias que no estaban entre las 28 que se ajustaron a la baja en el Presupuesto de 2018 y otras a las que se les ha variado la cantidad a ajustar.

La propuesta de este expediente dice textualmente que existen gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios municipales que tienen que atenderse de forma inaplazable en el presente ejercicio, en tanto en cuanto su no realización afectaría al normal desarrollo de los servi-

cios municipales. Queda claro, por tanto, que en algunos casos se trata de situaciones que ya puso de manifiesto en el debate del Presupuesto, como partidas de la cuota del convenio con Aqualia y del Consorcio de Extinción de Incendios, con una rebaja de 80.000 y 100.000 euros, respectivamente, y de las que se conocía de antemano que habría que modificarlas y dotarlas para poder cumplir, pero con esta escenificación se posibilitó no rebajar partidas que sí podrían haberse reducido. Lo que se exige desde el Ministerio de Hacienda que se rebajen un 5% los capítulos 1 y 2. La responsabilidad es seguir las indicaciones del Ministerio reduciendo el 5% en gastos de funcionamiento y haber destinado el ingreso extraordinario por ICIO a reducir deuda a proveedores y gastos pendientes de aplicación y no a especular. Actuar con responsabilidad hubiera sido no haber presentado ninguna modificación de crédito.

Finalmente, quiere comentar una intervención del Portavoz Socialista en el Pleno del Presupuesto 2018, que no le fue posible hacer en su momento. El Portavoz del equipo de Gobierno dijo que se habían reducido dos millones de euros de la deuda del Ayuntamiento, a lo que quiere aclarar que al final de año podría cambiar esa cifra si se gasta más de lo previsto. Por otro lado, el ingreso extraordinario, aunque ya se haya gastado, contablemente puede generar crédito en otras partidas que, cuando se ejecuten, supondrán un gasto extra, y eso es lo que el equipo de Gobierno ha hecho. La cuestión es de dónde se va a obtener dinero en efectivo para pagar ese incremento. Está claro que habrá que volver a incrementar la deuda.

Seguidamente se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien expresa que la modificación presupuestaria que se propone pone de manifiesto la falta de credibilidad del Presupuesto aprobado hace apenas un mes. Tal y como lo indica la propuesta de la Concejala de Hacienda, ante los gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios municipales que tienen que atenderse de forma inaplazable en el presente ejercicio en tanto en cuanto su no realización afectaría al normal desarrollo de los servicios municipales y los créditos presupuestarios no serán suficientes para dar cobertura a la totalidad de ellos así como para la realización de algunos de esos gastos no existe crédito en el Presupuesto. Causan sorpresa estos argumentos para justificar una modificación de crédito recién aprobado el Presupuesto. Desde el Ministerio podrían preguntar cómo se hicieron los cálculos. Plantear un presupuesto de mero trámite para conformar las exigencias del Ministerio de Hacienda no soluciona el grave problema de esta entidad que consiste en que los ingresos no son suficientes para cubrir los gastos ordinarios, lo que queda patente en el informe emitido por el propio Ministerio con respecto al borrador del presupuesto inicial de diciembre del 2017.

El Grupo Ciudadanos no va a ser cómplice de una gestión que no aborda la situación haciendo reformas de calado que permitan obtener un ahorro en los servicios ordinarios. A la vista de las inconcreciones en el Presupuesto aprobado se pone de manifiesto que no es un instrumento útil y que no tienen un control sobre la situación de este Ayuntamiento. Se actúa de un modo improvisado sin adelantarse a los problemas. El equipo de Gobierno habla de responsabilidad por el hecho de intentar reducir la partida de créditos pendientes de aplicación, pero realmente es una imposición ministerial.

Sin ese ingreso extraordinario, se pregunta cómo se hubiera obtenido el ahorro para dotar las partidas que fueron recortadas, según las exigencias del Ministerio, y absorber el remanente negativo de tesorería. En apenas un año habrá que hacer frente a la amortización de los préstamos en carencia. Se ha perdido una legislatura sin hacer nada por cambiar el rumbo económico de este Ayuntamiento y evitar el despoblamiento que sufren las pedanías, lo que conlleva la reducción de servicios que se prestan en las mismas. La falta de empleo en la principal industria de mula lo están absor-



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

biendo empresas de otras poblaciones. El polígono industrial de Mula es incapaz de traer tejido empresarial. Cuatro años sin mejorar la oferta formativa del adaptando la misma a los sectores económicos más importantes. En definitiva, cuatro años de estancamiento en los problemas que realmente preocupan a la ciudadanía.

El Grupo Ciudadanos ha hecho numerosas propuestas que no se han puesto en marcha, aunque se diga que están incluidas en el Presupuesto la realidad es que no se especifican en ninguna cantidad. Propuestas que han sido aprobadas por el Pleno pero después no se llegan a realizar.

Concluye la Sra. Salcedo que su voto será negativo porque no considera que la modificación presupuestaria propuesta sea necesaria, más bien podría generar problemas. A la espera de que se pronuncie el Ministerio de Hacienda.

Se concede la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que las modificaciones presupuestarias deben de ser por gastos urgentes, aunque ya se sabía cuando se aprobó el Presupuesto que esto iba a ocurrir. No es un presupuesto real que se ajuste efectivamente a las exigencias de contención de gasto del Ministerio de Hacienda y se sabía de la necesidad de esta modificación porque se dotaron las partidas presupuestarias con menos dinero del que se sabía que se iba a gastar. Esta modificación pone de relieve las razones argumentadas sobre el voto contrario al Presupuesto de Izquierda Unida.

Por otro lado, la modificación propuesta viene a reconducir y encauzar los errores del Presupuesto, pero el procedimiento no es correcto, se ha hecho de una manera engañosa porque se sabía previamente cómo se iba a actuar. Pero lo cierto es que si no se hace esta modificación presupuestaria no se pueden llegar a pagar muchos de los compromisos y obligaciones que tiene este Ayuntamiento, lo que también demuestra las prioridades que tiene el equipo de Gobierno.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, pone de manifiesto que esta situación es consecuencia del presupuesto anterior y recuerda que el ingreso extraordinario proveniente de la instalación de planta solar en el municipio fue por un proyecto que se inició con el anterior Gobierno municipal del Partido Popular. Es cierto que si la propuesta de modificación no se aprueba la dotación de las partidas presupuestarias no es suficiente para pagar muchos gastos que se deben hacer, por lo que su grupo, en conciencia, apoyará la propuesta en el intento de que se pueda pagar a todos los acreedores.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Llamazares González, quien expresa que se trata de una modificación presupuestaria anunciada desde hace tiempo. Se ha debatido en dos comisiones informativas y se ha dado toda la información necesaria y todas las explicaciones posibles. Señala que la cuantía global de esta modificación es inferior en 80.000 euros y que se ha conseguido dedicar otros 80.000 euros a pagos pendientes de aplicación. La redotación se produce en partidas necesarias para el funcionamiento diario del Ayuntamiento, pero también destaca dos apuestas importantes como son: dotar con 60.000 euros la redacción de un plan para recuperación de los barrios altos y renovación integral de las pistas de pádel y skate. Otras partidas que se incrementan para la redacción de proyectos de los distintos planes proyectados para el futuro y reparación de viviendas sociales de la bolsa convenida con los bancos. Por lo tanto es una modificación necesaria para posibilitar el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento y para realizar diversas inversiones de cara a mejorar las condiciones de la ciudadanía. La modificación se planteó desde el pro-

pio nacimiento del Presupuesto y en su momento se explicó el proceso que ahora se está llevando a cabo. Apela a la responsabilidad de todos los grupos para aprobar esta modificación presupuestaria tan importante para poder funcionar.

* * *

Visto que existen actualmente gastos derivados del funcionamiento ordinario de los servicios municipales que tienen que atenderse de forma inaplazable en el presente ejercicio, en tanto en cuanto, su no realización afectaría al normal desarrollo de los servicios municipales.

Visto que los créditos presupuestarios destinados a recoger los mencionados gastos previsiblemente no serán suficientes para dar cobertura a la totalidad de ellos, así como que para la realización de alguno de esos gastos no existe crédito en el presupuesto en vigor.

Visto que el Ayuntamiento ha obtenido un mayor ingreso efectivamente recaudado en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras debido a la implantación de una planta fotovoltaica en el municipio.

Vista la providencia de inicio del expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por la que propone la dotación presupuestaria de 395.000,00 euros con cargo al mayor ingreso obtenido y efectivamente recaudado, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 385.000,00 euros y a la baja de una partida por importe de 10.000,00 euros que se encuentran disponible en el presupuesto en vigor.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto en el que se señala que la financiación de la modificación de crédito cumple con lo estipulado en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del TRLHL, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en el artículo 6 de las Bases de Ejecución vigentes en la actualidad; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 23 de julio de 2018, y sometido el asunto a votación, por mayoría de ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos en contra del Grupo Ciudadanos y Concejales no adscritos, y siete abstenciones de los Grupos Popular e Izquierda Unida, el Pleno de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio 2018 bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito:

Las partidas a las que afecta dicha modificación son las siguientes:

- a) Partidas de gastos que reciben crédito:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2.1500.22699	Otros gastos diversos. (Ejecuciones subsidiarias, etc..)	3.000,00
2.1500.22706	Estudios y trabajos (redacciones de proyectos)	14.000,00
2.1500.22799	Plan mejora zonas altas	59.000,00
2.1510.22799	Trabajos realizados por otras empresas	15.000,00
2.1510.62500	Adquisición del mobiliario	5.000,00
2.1610.22699	Cuotas convenio Aqualia. Desequilibrios económicos	80.000,00
2.1710.22199	Otros suministros	5.000,00
2.3201.22100	Suministro de energía eléctrica	5.000,00
2.3360.22609	Gastos culturales	5.000,00
2.3360.48900	Transferencias arqueología y protección patr.	7.000,00
1.9204.22602	Publicidad y propaganda	5.000,00
1.4140.22699	Otros gastos diversos	1.000,00
2.3420.63900	Arreglo pistas padel y skatepark	75.000,00
6.9201.62600	Equipos para el proceso de información	3.000,00
TOTAL		282.000,00

b) *La financiación del suplemento de crédito será por los mayores ingresos efectivamente recaudados por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras derivados de la planta fotovoltaica implantada en el municipio:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
290000	Ingresos planta fotovoltaica - ICIO	282.000,00
TOTAL		282.000,00

2. Modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario:

En este caso, es necesario dotar de crédito a una partida presupuestaria no contemplada en el presupuesto.

Las partidas a las que afecta dicha modificación son las siguientes:

a) *Partidas no existentes en el presupuesto que es necesario dotar de crédito presupuestario:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
4.1320.22199	Suministro de pintura y señalización vial	13.000,00
4.1350.46700	Aportación al Consorcio de Extinción de Incendios	100.000,00
TOTAL		113.000,00

b) Las partidas que financiarán la dotación del crédito extraordinario serán, por una parte, con parte del mayor ingreso recaudado por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras procedente de la planta fotovoltaica y por otro lado, con la reducción de créditos de una partida de gastos:

Baja en partida de gasto para financiar parte de la modificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2.1510.22199	Otros suministros	10.000,00
	TOTAL	10.000,00

Partida de ingresos que financia parte de los créditos extraordinarios por mayores ingresos efectivamente recaudados:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
290000	Ingresos planta fotovoltaica - ICIO	103.000,00
	TOTAL	113.000,00

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

5. EJECUCIÓN ACUERDO CONVENIO COLECTIVO.

Dª Francisca Imbernón, Concejala de Personal, explica que se trata de concretar para poner en marcha un punto del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento, aprobado el pasado mes de abril, consistente en el incremento de niveles en el complemento de destino o equivalente en el específico de los funcionarios que han cumplido treinta años de servicio o sesenta de edad y cuentan, al menos, con cinco años de antigüedad en el Ayuntamiento.

Se concede la palabra a la Portavoz de Ciudadanos quien expresa que mantiene su abstención en la misma línea que en la aprobación del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, al no haber participado apenas en su proceso.

La Portavoz de Izquierda Unida manifiesta no tener nada que decir en lo que se refiere a dar cumplimiento a un convenio que ya está aprobado.

El Portavoz Popular anuncia su voto favorable, en la línea de apoyo de su grupo al Convenio y Acuerdo Marco.

* * *

Vista la siguiente propuesta de la concejala delegada de Personal, en la que se expresa:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

“El Pleno de la Corporación celebrado el 5 de abril del corriente, aprobó el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo que regulan las condiciones sociales y laborales del personal.

En aplicación de los artículos 6.7 y 6.8, se procederá al incremento del complemento de destino en tres niveles (del 19 al 22) o el equivalente en el complemento específico para los funcionarios y funcionarias que cumplan treinta años de servicio o sesenta de edad y cuenten con al menos cinco años de antigüedad en el Ayuntamiento.

A la vista de que dicho incremento se condiciona a la asunción de tareas y responsabilidades, se propone:

1º.- Modificar el contenido de los puestos de trabajo que ocupan los trabajadores que cumplen los requisitos establecidos en el referido artículo, debiendo incorporarse para su ejecutividad la conformidad del trabajador afectado, debiendo dar cuenta de su ejecución a los delegados sindicales del Ayuntamiento.

Las modificaciones a aprobar son las siguientes, conforme a la siguiente tabla:

FUNCIONARIOS					TOTAL	NUEVO		NUEVO		NUEVAS
NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	C.D.	C.E.		COMPL	C.D.		C.E.	COMPL.	
Santiago Andreu Ponce	A2	26	712,25	33	945,61			164	1.040,05	1.752,30
Bedia Castillo Fidel	A2	26	712,25	27	1.955,13			165	2.049,57	2.761,82
Bolarín González Antonia	C1	22	520,09	39	775,46			9	869,90	1.389,99
Boluda Guillén José	A1	28	849,14	34	916,85	29	886,4	166	974,03	1.823,17
Castaño Sandoval Luisa	C1	22	520,09	39	775,46			9	869,90	1.389,99
Del Toro López Gregoria	C1	22	520,09	39	775,46			9	869,90	1.389,99
Escolar Alcaraz Francisco	C1	22	520,09	38	795,50			167	889,94	1.410,03
Espejo Navarro José	C2	18	402,73	13	971,56			168	1.066,00	1.468,73
Fernández Llamas Ana Juana	C1	22	520,09	39	775,46			9	869,90	1.389,99
Guillén Botía Juan	A2	26	712,25	30	1.180,10			169	1.274,54	1.986,79
López Blaya Juan Pedro	A2	26	712,25	35	847,36			22	941,80	1.654,05
Martínez Tomás Juan	AP	13	288,22	8	521,71	14	311,16	170	593,21	881,43
Monedero García Miguel	AP	13	288,22	6	622,10	14	311,16	171	693,60	981,82
Ortega Moya Antonio	C2	18	402,73	19	893,17			172	987,61	1.390,34
Palazón Rubio Antonio	A1	28	849,14	34	916,85	29	886,4	166	974,03	1.823,17
Piñero Gutiérrez Jesús	C1	22	520,09	5	1.170,30			173	1.264,74	1.784,83
Ruiz Fernández Antonio	C1	22	520,09	38	795,50			167	889,94	1.410,03
Salmerón Alcayna Pascual	A2	26	712,25	30	1.180,10			169	1.274,54	1.986,79

					0	5				4	
LABORALES							NUEVO		NUEVO		
NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	C.D.	C.E.				C.D.		C.E.		
Andújar Fernández Fernando	AP	13	288,22		517,19	805,41	14	311,16	588,69		899,85
Boluda Boluda Manuel	AP	13	288,22		517,19	805,41	14	311,16	588,69		899,85
Fernández Roda Juan Salvador	AP	13	288,22		631,69	919,91	14	311,16	703,19		1.014,35
García Sánchez Juan	AP 67%	9	139,41		216,00	355,41	13	193,107	225,58		418,69
Guirado Buitrago Alfonso	AP	13	288,22		622,10	910,32	14	311,16	693,60		1.004,76
Martínez Risueño Francisco	C2	14	311,16		749,60	1.060,76	18	402,73	752,47		1.155,20
Mellado Ruiz Encarnación	C2 67%	9	139,41		196,10	335,52	13	193,107	205,68		398,79
Pardo Fernández Juan José	AP	13	288,22		610,30	898,52	14	311,16	681,80		992,96
Pastor Boluda Juan Pedro	AP	13	288,22		393,30	681,52	14	311,16	464,80		775,96
Pérez Talón Ángel	AP	14	311,16		656,09	967,25	0	0	750,53		1.061,69
Zapata Sola Ignacio	AP	13	288,22		393,30	681,52	14	311,16	464,80		775,96

Complemento de destino.

Los puestos destacados en negrita incrementan el complemento de destino y específico en el sentido indicado a continuación así como el específico por asumir responsabilidades de jefatura de su servicio y ser nuevamente valoradas conforme al acuerdo marco:

Complemento específico.

Se incrementa el complemento específico del personal indicado a continuación en la cantidad de 94,44€/mes.

Se motiva el incremento en el complemento específico en la asunción de las siguientes tareas y responsabilidades:

Control de plazos de expedientes y tareas a su cargo. Colaboración con el ciudadano en el uso de la Administración electrónica, directamente o a través de los servicios de nuevas tecnologías. Control del material a su cargo.

Las presentes modificaciones surtirán efectos con fecha 1-1-2018, no siendo actualizadas en el ejercicio 2018.

2º.- En consecuencia, aplicar los nuevos complementos de destino y complementos específicos que surjan de los puntos anteriores al personal afectado.

Dichas modificaciones quedarán automáticamente sin efecto en caso de traslado o baja en el servicio del personal afectado”.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA SUSTITUCIÓN VARIEDADES DE ALBARICOQUE.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Se da cuenta de la siguiente moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes/ Ganar Mula:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS En los últimos años, el sector del albaricoque en nuestra comarca ha estado inmerso en una profunda reconversión varietal, debido fundamentalmente a la crisis de la industria conservera. Pasando de cultivarse fundamentalmente la variedad tradicional "Búlida" de buenas condiciones para industria, a ser sustituida por variedades de mejores aptitudes para el mercado de fruta fresca, todas ellas sujetas a protección de la propiedad intelectual (patentadas), con el consiguiente pago de "royalty" por parte de los agricultores.

Dos de las variedades más utilizadas, tienen un importante problema de "rajado" en la fruta lo que las hace en la práctica, inviables para su cultivo, llevando a los agricultores a tener que plantearse su reinjerta para sustituirlas por nuevas variedades que no tengan este problema, con lo que esto significa de pérdida de tiempo, trabajo y tener que pagar un nuevo Royalty.

Al objeto de facilitar la sustitución por parte del agricultor de las variedades "Mirlo blanco" y "Mogador", sería conveniente que los Optentores de ambas facilitasen el material vegetal necesario sin tener que pagar un nuevo Royalty, puesto que ya han cobrado por unas variedades que han demostrado que no estaban, suficientemente probadas, y el agricultor ya se ha visto gravemente perjudicado.

Por lo que proponemos al pleno para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

Que el Gobierno Municipal inicie las gestiones, al objeto de:

Instar al organismo público; Cebas (CSIC), ubicado en el Campus de Espinardo para que facilite el material vegetal necesario y autorice la sustitución de las parcelas con plantaciones de la variedad "Mirlo Blanco", por otras variedades de su propiedad, sin cargar un nuevo Royaty.

Instar a la empresa PSB producción vegetal (ubicada en nuestra localidad), para que facilite el material vegetal necesario y autorice la sustitución de las parcelas con plantaciones de la variedad "Mogador", por otras variedades de su propiedad sin cargar un nuevo Royalty

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra a D. José Martínez quien se muestra de acuerdo con el fondo de la moción aunque considera que ciertos aspectos podrían haberse planteado de otra forma para que sea más efectiva.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Salcedo, manifiesta que su grupo planteó una enmienda a Izquierda Unida que no ha sido aceptada, por considerar que sería más efectivo solicitar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en vez de a empresas privadas, e incentivar un plan de ayuda a la reconversión de la fruta de hueso y el albaricoque en particular, con implantación de nuevas variedades, condiciones meteorológicas y mercados, así como a propiciar dentro de los programas de desarrollo rural actuaciones encaminadas a conseguir acciones de asociacionismo de productores, al objeto de desarrollar sus propias líneas de comercialización e incluso a desarrollar proyectos asociativos de producción de conservas. Considera que este sería un contexto más amplio

que simplemente instar al CBAS o a la empresa privada. El Grupo Ciudadanos está de acuerdo con el fondo de la moción pero por los argumentos expuestos su postura será la abstención.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Andújar manifiesta su apoyo a toda moción que pretenda favorecer a los agricultores muleños. Pone de manifiesto que el Consejero de Agricultura ha hecho pública su intención de ocuparse del asunto y agradece a Izquierda Unida las mociones que presenta en favor de los ciudadanos muleños.

El Portavoz del Grupo Socialista anuncia el apoyo del Gobierno municipal a la moción por considerar que se trata de una reivindicación justa. También pone de manifiesto que ya ha habido alguna manifestación que ha hecho que el Consejero de Agricultura reaccione. En su reciente visita mantuvo una reunión en la cooperativa donde se comprometió a crear una mesa con los sectores afectados para tratar este asunto. Considera interesante que además, el Gobierno municipal mantenga un encuentro con el responsable del CEBAS para comprobar las intenciones y llevar a cabo esta solicitud.

Interviene la proponente de la moción para poner de manifiesto que, en opinión de su grupo, la enmienda propuesta por la Portavoz de Ciudadanos da lugar, por si sola, a una moción independiente.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 19 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, acuerda aprobar la moción transcrita.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 29 de junio, sobre contrato menor para la prestación de servicios técnicos de redacción de informes derivados de la gestión urbanística, pregunta los motivos que han determinado esta necesidad y la elección del técnico, duración del contrato y concreción de los trabajos a realizar.

Responde el Concejel de Urbanismo Sr. Llamazares, que el contrato, en principio, tiene una duración de seis meses y viene a reforzar el área de Urbanismo y Patrimonio Histórico, con la elaboración de informes, memorias y proyectos, así como evitar la paralización de la concesión de licencias en período de vacaciones, sobre todo teniendo en cuenta que se están tramitando los expedientes de área de regeneración urbana. Asimismo, se pretende reforzar la disciplina urbanística prestando más atención al conjunto histórico y también la elaboración de memorias para el arreglo de distintas instalaciones municipales como la Plaza de Abastos, sede de la asociación Scouts, centros escolares, etc.

En cuanto a la elección del contratista, se ha seguido estrictamente el procedimiento que marca la Ley para los contratos menores y el expediente cuenta con todos los informes necesarios.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, hay constancia de que el técnico en cuestión es buen conocedor del casco histórico y conoce los procedimientos, ya que ha desempeñado estas funciones en otras ocasiones.

D^a Antonia Salcedo deja constancia de su disconformidad con el procedimiento aplicado para contratar estos servicios, por considerarlo arbitrario.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Ciudadanos manifiesta que existen quejas de vecinos sobre todo del barrio de la zona de Cofrusa y de los Baños de Mula, por estar soportando una plaga de cucarachas. Ruega que se fumigue convenientemente o se vuelva a fumigar si es necesario.

Se recoge el ruego.

Por último, la Sra. Salcedo hace referencia a una moción presentada por su grupo y aprobada hace casi tres años, para que se publiquen en la página web municipal el coste de los servicios y el gasto de las distintas fiestas que se celebran en la localidad, manifestando que a fecha actual todavía no se ha publicado esa información.

La Presidencia recoge el ruego e indica que preguntará a los técnicos responsables sobre los motivos por los que no se hacen estas publicaciones.

Se concede la palabra a D. José Martínez Blaya, Concejal no adscrito, quien ruega que se informe sobre el importe de la ayuda económica concedida como contraprestación por actuaciones de coordinación, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 22 de junio, de aprobación de prácticas curriculares universitarias.

Por otro lado, manifiesta que examinada la justificación de gastos correspondiente a 2016-2017, presentada por la Sociedad de Cazadores El Jabalí, en relación con el contrato de enajenación del aprovechamiento cinegético en los montes municipales, se confirma todo lo que aportó al Pleno en un cuadro anexo al comentario sobre comprobación de las mejoras comprometidas en los cotos por dicha Sociedad con motivo del referido contrato.

El plan cinegético presentado por la adjudicataria contemplaba el mantenimiento de las charcas de agua, instalación de comederos, aporte de forraje y pienso para la fauna y recuperación de siembras. Todo ello con carácter anual y alguno de los aspectos mensualmente. De todo lo anterior no se ha justificado nada. Según el pliego de cláusulas que rigió en el procedimiento de adjudicación, la sociedad adjudicataria quedó exenta del 85% del pago del precio, a cambio de un compromiso de inversiones recogido en documento técnico, que tampoco han sido justificadas. Solamente uno de los puntos consistente en mejoras de la señalización de acotado se ha justificado por un importe de 3.504 euros

Por otra parte, las cuestiones subvencionables contempladas en el pliego, como actividades deportivas o acciones de formación y divulgación, han sido justificadas por el servicio de vigilancia con facturas por importe de 4.840 euros, pero dichas facturas incluyen vigilancia de seis cotos que no corresponden a los montes municipales adjudicados, por lo que el importe total de las facturas no puede servir como justificación. En cuanto a actividades deportivas se justifican 3.384 euros que incluyen gastos de agua y luz del campo de tiro al plato, no en los montes municipales, los propios pla-

tos, embutidos y bebidas de los actos de concesión de premios, entre otros, pero en ningún caso nada que tenga que ver con acciones de formación. Por este concepto, se justifican 822 euros por impresión de carteles y megafonía para anunciar tiro al plato. Las tasas e impuestos administrativos de gestión incluyen cotos de caza que no pertenecen a los montes públicos. Por último, como mejora de recursos tróficos se justifica la señalización del acotado y tablillas por un importe de 3.504 euros.

Sobre los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de cláusulas, se dispone que el adjudicatario debe disponer de instalaciones deportivas propias que sirvan para la mejora del servicio deportivo del municipio, lo que se valoró con 5 puntos, pero esto no significa que los gastos de estas instalaciones se puedan presentar como justificación de la subvención concedida e intentar cubrir el 50% de la subvención con un campo de tiro al plato

La subvención otorgada lo fue a cambio de un compromiso de inversiones recogido en documento técnico que no se han realizado. Se ha dado validez a una justificación que no tiene nada que ver con lo que determina el pliego de cláusulas administrativas.

A continuación, el Sr. Martínez Blaya pone de manifiesto los temas sobre los que ha solicitado información en sesiones anteriores y no han sido aclarados. Estos son:

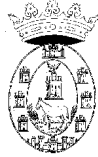
- Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre denegación de solicitud para hacer una procesión y autorización para celebrar el Ramadán.
- Aclaraciones al convenio de colaboración con la Agrupación Musical Muleña.
- Relación de subvenciones con detalle de las cantidades y vencimientos.
- Diversas solicitudes de información sobre la empresa concesionaria Aqualia. Sobre este aspecto hace más de dos meses que se requirió a la empresa y no se recibe contestación.
- Cantidades ingresadas por particulares con motivo de la celebración de las Jornadas del Tambor y el Bombo.

El Sr. Alcalde manifiesta que le constan las peticiones de información enumeradas aunque no ha sido posible por el momento atenderlas. Se le hará llegar la información lo antes posible. En cuanto al requerimiento a Aqualia se reiterará para intentar obtener respuesta antes del periodo vacacional.

Por último, a pregunta del Concejal no adscrito, el Sr. Presidente manifiesta que ha leído el escrito que el Sr. Martínez Blaya le entregó en el Pleno anterior sobre política municipal desarrollada en periodos anteriores, originándose entre ambos, sobre dicha cuestión, un breve debate.

Concedida la palabra al Grupo Municipal Popular, su Portavoz, Sr. Andújar Muñoz, manifiesta el respeto de su grupo a la práctica que viene manteniéndose desde hace muchos años de no hacer ruegos o preguntas en el Pleno ordinario del mes de julio.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. López Martínez, quien reitera su petición de que se facilite una relación de subvenciones concedidas con detalle de su importe y vencimientos. Asimismo, también se pidió por su parte un informe detallado de los trabajos que se han hecho en la Estación de Autobuses, por parte del adjudicatario del local y en cumplimiento del contrato.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Por otra parte, ruega que en locales públicos como el cine de verano y otros, se pongan papeleras de reciclaje para que se vaya adquiriendo la costumbre de separar también los desperdicios que se generan cuando se está en la calle.

Antes de cerrar el punto del orden del día, pide la palabra la Portavoz del Grupo Ciudadanos quien pone de manifiesto el problema surgido en la pedanía de Yéchar por reducción de días del médico que atiende a los pacientes de dicha pedanía y manifiesta que también ha ocurrido en la pedanía de Casas Nuevas donde el médico ahora solamente atiende una vez por semana, lo que origina que los vecinos estén bastante molestos y preocupados. También los servicios médicos se están cerrando durante días por vacaciones de los facultativos. Al respecto, pregunta si se tiene conocimiento de este asunto y si se ha hecho alguna gestión para buscar soluciones.

Resulta muy fácil preguntar al Coordinador del Centro de Salud de Mula, pero ya ha quedado demostrado que no es solución. Por su parte, cuando se dejó claro ante la Gerencia del Servicio Murciano de Salud que esta situación no se iba a permitir se consiguió una reacción favorable. Por lo que pone en consideración la necesidad de que por parte del Gobierno municipal se presione en este sentido.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:15 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.